Alto Hospicio, 27 de Noviembre de 2017.-DECRETO ALC. Nº 4.477/2017.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº4.095/17 de fecha 31 de Octubre de 2017, mediante el cual se nombra en calidad de plazo fijo a doña Yaritza Díaz Valdelamar, para que se desempeñe como Médico Cirujano, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, a partir del 01 de Noviembre de 2017 hasta el 04 de Diciembre de 2017; Ord. Nº1.678/17 de fecha 31 de Octubre de 2017, de la SEREMI de Salud Región Tarapacá, mediante la cual se rechaza autorización para que la profesional continúe prestando servicios en las diferencias dependencias de Salud, sin tener EUNACOM aprobado.

DECRETO:

1.- Desprése el termino de la relación estatutaria, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO doña YARITZA DÍAZ VALDELAMAR, Medico Cirujano del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra c) de la Ley 19.378 esto es, "Vencimiento del plazo del contrato", efectivo a partir del 05 de Diciembre de 2017.

- 2.- Déjese establecido que doña YARITZA DÍAZ VALDELAMAR, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privada de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.
- 3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don César Faúndez Peña, Alcalde subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

JVD/apb
<u>Distribución:</u>
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal